

En San Miguel de Tucumán, a 17.....
días del mes de abril del año 2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 116/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 51/2019 contiene la Nómina de Formadores y Entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que los Formadores Sebastián Picasso y Mauro Daniel Luchessi dictarán clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Trayecto Especializado “Responsabilidad Civil en el Código Civil y Comercial” a dictarse el día 25 de agosto del corriente año.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Buenos Aires-Tucumán el día 25/8 en horas de la mañana y Tucumán-Buenos Aires el día 27/8 en horario nocturno.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2 es la empresa prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, presenta las facturas tipo “B” N° 0005-00349318 (Picasso) y N° 0005-00349317 (Luchessi) por \$ 48.298,10 cada una.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 96.596,20.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los tickets aéreos a los Formadores Sebastián Picasso y Mauro Daniel Luchessi, quienes dictarán clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Trayecto Especializado “Responsabilidad Civil en el Código Civil y Comercial” el día 25 de agosto del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.


Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, por el monto de \$ 96.596,20.


Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 96.596,20.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

ANTE MI DOY FE


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA